

1157. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UNIDADES DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA).

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Administración de fecha 4 de diciembre de 2017, por el que se anuncia el procedimiento de contratación de denominado “**SUMINISTRO DE UNIDADES DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA).**”

Objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Constituye el objeto del contrato, el **SUMINISTRO CATORCE EQUIPOS INFORMATICOS** consistente en unidades de software y hardware informático para las dependencias de INMUSA, en los términos que se detallan en el **Anexo 1** de prescripciones técnicas.

División en lotes: NO.

Código CPV: 30200000-1.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante contrato: Las referidas en el objeto del contrato.

Órgano de contratación.

Consejo de Administración de INMUSA.
Dirección: General Macías, 11. 1º Izquierda
Ciudad: Melilla (Código postal: 52001)
Dirección de Internet: <http://www.inmusa.es>
Correo Electrónico: administración@inmusa.es

Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

El presupuesto máximo de licitación ascenderá a **28.000,00€ (VEINTIOCHO MIL EUROS), IPSI excluido.**

Crédito: El cumplimiento de las obligaciones económicas que se deriven para INMUSA del contrato regulado por este Pliego, se atenderán con cargo al crédito que, suficiente y adecuado, existe en los presupuestos del año 2017 y existirá, en su caso, en los del 2018.

Plazo de ejecución.

Duración: La ejecución del contrato se iniciará a partir del día de su formalización y su duración máxima es un mes, en los términos dispuestos por el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido como Anexo 1 al presente Pliego

Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación: ordinaria
Procedimiento: abierto

Criterio 1: Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.**Valoración técnica puntuación máxima 30 puntos.**

- A) Ampliación del plazo de garantía. Se otorgará un máximo de 10 puntos por la ampliación del plazo de garantía.
- B) Se valorará positivamente el equipamiento adicional sobre la propuesta base. Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos.
- C) Reducción del plazo de ejecución. Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por la reducción del plazo de ejecución del contrato previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

Criterio 2: Menor Precio: Puntuación máxima: 70 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa: $\text{Puntuación} = \text{Mejor precio} \times 70 / \text{Precio ofertado}$.

Garantía provisional.

Procede: NO

Garantía definitiva.

Procede: SI, 5%

Garantía complementaria.

Procede: NO.

Régimen de pagos.

INMUSA estará obligada a pagar conforme se estipule en el contrato y con arreglo al precio convenido el abono de los suministros efectivamente entregados. El pago se hará efectivo a la presentación de la factura por el contratista en el Registro administrativo de dicha mercantil. La factura desglosará como partida independiente el importe del IPSI que gravará el objeto del suministro.

Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales, desde que el anuncio con la convocatoria se publique en el perfil del contratante de INMUSA. El plazo de recepción finalizará a las 14 horas del último día de admisión.
- Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

- Lugar de presentación:

En las dependencias administrativas de INMUSA:

Entidad: Información Municipal Melilla, S.A.
Domicilio: General Macías, 11. 1º Izquierda.
Localidad y código postal: Melilla, 52.001.

Por correo certificado dentro del plazo de recepción y admisión.

Melilla a 5 de diciembre de 2017
El Secretario del Consejo de Admón.,
Carlos Lisbona Moreno